



AYUNTAMIENTO
SANLÚCAR LA MAYOR
SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR, CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2.013.

En Sanlúcar la Mayor siendo las trece horas del día 14 de Junio de 2.013, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Segundo Teniente de Alcalde, D. Fernando de Cáceres García, asistido por la Secretaria General D^a M^a Rosa Ricca Ribelles, los siguientes señores:

- D. Juan Antonio Naranjo Rioja, (APSM).
- D. Trinidad Manuel López Raya, (APSM).
- D^a M^a del Pilar Moreno Muñoz, (APSM).
- D. Manuel José Suarez Morales, (APSM).
- D. Antonio Manuel Pérez Márquez (PP).
- D^a M^a Dolores Cabello Adorna, (PP).
- D. Manuel Jesús Reyes Robayo, (PP).
- D^a Ana Isabel González Robayo. (PP).
- D. Raúl Castilla Gutierrez, (PSOE).
- D. Juan Francisco González Alfonso (PSOE).
- D^a Inmaculada Muñoz Carvajal, (PSOE).
- D. Rafael Herrera Gil, (PSOE).
- D^a Feliciano Bernal Romero, (PSOE).
- D. Juan Antonio Castilla Gutierrez, (PSOE).
- D^a María Eugenia Bejarano Cantos, (PSOE).
- D^a Ariadna Bernal Criado, (PSOE).

Asiste así mismo la Sra. Interventora Municipal de Fondos, D^a Beatriz Carmona García.

El objeto de la reunión es celebrar Sesión Extraordinaria, convocada el día y la hora de la fecha, para la elección y toma de posesión del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor por renuncia del anterior titular.

La Presidencia de la sesión, ostentada por D. Fernando de Cáceres García, da la bienvenida a todos e introduce la presente sesión que tiene por objeto la Elección y Toma de posesión del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento por renuncia de su anterior titular, D. Juan Antonio Naranjo Rioja, cediéndole a continuación la palabra a la Sra. Secretaria.

La Sra. Secretaria, toma la palabra para manifestar que el Pleno de la Corporación, celebrado el pasado 10 de Junio de 2013, acordó tomar conocimiento de la renuncia del cargo de Alcalde de D. Juan Antonio Naranjo Rioja, en calidad de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, a la vista de su escrito presentado con fecha de 7 de Junio de 2013, motivado por el acuerdo de gobierno alcanzado entre las fuerzas políticas de Alternativa y Partido Popular en las pasadas elecciones municipales.

Añade que tomada en conocimiento por parte de los miembros de la Corporación dicha renuncia, la Alcaldía del Ayuntamiento quedó vacante, asumiendo las funciones propias de la misma el Primer Teniente de Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y que según doctrina de la Junta Electoral Central, es cuestión de régimen local y no electoral lo relativo a la sustitución del Alcalde desde la efectividad de la renuncia hasta la elección del nuevo (Acuerdo de 23 de enero de 1998), por lo que será el Primer Teniente de Alcalde el que le sustituya,

convirtiéndose en Alcalde en funciones.

Destaca que mediante los Acuerdos de 25 de marzo de 1980 y de 19 de febrero de 1988, la Junta Electoral Central ha manifestado que la vacante producida por renuncia de la Alcaldía debe cubrirse en la forma que establece el artículo 198 de la Ley 5/85, de Régimen Electoral General, significando que a la vista de lo preceptuado en el artículo 40.5 del ROF, vacante la Alcaldía por renuncia de su titular, la sesión extraordinaria para la elección de nuevo Alcalde, se celebrará, con los requisitos establecidos en la legislación electoral, dentro de los diez días siguientes a la aceptación de la renuncia por el Pleno.

Y que de conformidad con lo establecido en el artículo 198 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, en los supuestos distintos a los previstos en los artículos 197 y 197 bis), la vacante en la Alcaldía se resuelve conforme a lo previsto en el artículo 196, considerando que encabeza la lista en que figura el Alcalde, el siguiente de la misma, a no ser que renuncie a la candidatura.

Continúa en el uso de la palabra la Sra. Secretaria para manifestar que según la Sentencia del Tribunal Constitucional 31/1993, de 26 de Enero, la norma aplicable a la elección de Alcalde en el caso de cese voluntario como consecuencia de un pacto entre grupos políticos distintos de rotación del puesto de Alcalde es el artículo 196 de la Ley de Régimen Electoral General, y ello pese a lo relativamente atípico del supuesto que se produce, no inmediatamente después de constituirse la Corporación, ni por un cese del Alcalde para ser sustituido por otro miembro de su misma lista, sino como consecuencia de un pacto entre Grupos Políticos de rotación del puesto de Alcalde.

Significa que la sesión será presidida por el Primer Teniente de Alcalde, salvo en el caso de ser éste candidato a la Alcaldía, extremo que concurre en el presente caso, en cuyo caso deberá ser presidida por el Segundo Teniente de Alcalde, D. Fernando de Cáceres García, a la vista de la doctrina de la Junta Electoral Central en sesiones de 23/01/2002 y 24/04/2002.

A continuación se establece el desarrollo del Pleno Extraordinario del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, de conformidad con el orden del día que acompaña la convocatoria:

PUNTO PRIMERO.- ELECCIÓN DEL CARGO DE ALCALDE DE ESTA CORPORACIÓN POR RENUNCIA DE SU ANTERIOR TITULAR, D. JUAN ANTONIO NARANJO RIOJA.

La Sra. Secretaria señala que a continuación se va a proceder a la Elección del Alcalde, y añade que la determinación del sistema de elección, es una cuestión nada pacífica en la doctrina, poniendo de manifiesto que la Audiencia Territorial de Barcelona, en Sentencia 29 de Julio de 1987, señaló que la votación secreta para la elección del Alcalde no viene exigida ni por la legislación electoral ni por la local.

Continúa diciendo con respecto a la determinación del sistema de votación, que el sistema normal de adoptar acuerdos en la Corporación es el ordinario (v. gr. a mano alzada). No obstante lo anterior, a solicitud de algún Grupo y aprobada por mayoría simple del Pleno, puede elegirse Alcalde mediante votación nominal. Y que para que la votación sea secreta ésta debe ser acordada por el Pleno por mayoría absoluta (art. 70.1 de la Ley 7/85).

Preguntado a los miembros del Pleno Corporativo si desean algún sistema de votación alternativo al sistema de votación ordinaria, éstos manifiestan que no.

Determinado el sistema de votación procede abrir un plazo para la presentación de candidaturas a la elección de Alcalde, (art. 196.a LOREG.), para lo cual, la Sra. Secretaria da lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, el cual establece que : "En la misma sesión de constitución de la



AYUNTAMIENTO
SANLÚCAR LA MAYOR
SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

.../... .”

Significa la Sra Secretaria que en lo que se refiere al Partido Socialista y al Partido Popular, en virtud de lo anterior, pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas; es decir:

- .- D. Raúl Castilla Gutiérrez por el Partido Socialista Obrero Español.
- .- D. Antonio Manuel Pérez Márquez por el Partido Popular.

Preguntados si ambos desean optar como candidatos a la elección de Alcalde, éstos contestan afirmativamente.

En lo que se refiere a Alternativa por Sanlúcar(APSM), destaca que al haber renunciado D. Juan Antonio Naranjo Rioja, a la Alcaldía, y habiéndose consumado su renuncia desde su conocimiento por el Pleno de 10 de Junio pasado, se considera que encabeza la lista en que figuraba el Alcalde, el siguiente de la misma, a no ser que renuncie a la candidatura, supuesto en el que sería el siguiente candidato el que ostentaría tal condición(Acuerdo de la JEC 14-2-1996).

Añade que no se excluye que el Alcalde dimisionario pueda ser de nuevo candidato a la Alcaldía (Ac 14 de Julio de 1980); es decir la renuncia no tiene carácter definitivo, pasando el Alcalde dimitido a ocupar a tales efectos, el último puesto de la lista de Concejales (Ac 14 de Julio de 1980).

A continuación, la Sra. Secretaria pregunta uno a uno a los siguientes integrantes de la lista de Alternativa, si desean optar a la elección de Alcalde, renunciando a dicha candidatura las siguientes personas; y por dicho orden, D. Trinidad Manuel Lopez Raya, D^a M^a del Pilar Moreno Muñoz, D. Manuel José Suarez Morales y Don Juan Antonio Naranjo Rioja.

Seguidamente se proclama a los candidatos que optan a la elección diciendo que quedan proclamados candidatos a la elección del Alcalde, los Señores, D. Raúl Castilla Gutierrez, candidato por la lista del Partido Socialista Obrero Español y D. Antonio Manuel Pérez Márquez, candidato por la lista del Partido Popular, una vez hechas efectivas las renunciaciones por parte de todos los integrantes de Alternativa por Sanlúcar.

Una vez efectuada la votación se comprueban los votos recibidos por cada candidato arrojando el siguiente resultado:

- D. Raúl Castilla Gutierrez: ocho votos de los concejales integrantes de la lista del Partido Socialista Obrero Español.
- D. Antonio Manuel Pérez Márquez : nueve votos en total, cinco votos de los integrantes de la lista del Partido Popular y cuatro votos de los concejales integrantes de la lista del Partido Alternativa por Sanlúcar.

Finalmente, la Presidencia de la sesión proclama Alcalde a D. Antonio Manuel Pérez Marquez, candidato de la lista del Partido de Alternativa por Sanlúcar, al obtener la **mayoría absoluta de los votos de los Concejales establecida en el art. 196.b** de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, proclamándose por tanto Alcalde Electo del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

PUNTO SEGUNDO.- JURAMENTO Y PROMESA DEL ALCALDE . TOMA DE POSESIÓN.

Conforme al artículo 18 del Texto Refundido de Régimen Local, antes de comenzar el ejercicio de sus funciones, el Alcalde deberá jurar o prometer su cargo ante el Ayuntamiento Pleno.

El Presidente de la Sesión, D. Fernando de Cáceres García, requiere al Alcalde Electo para que jure o prometa el cargo de Alcalde para el que ha sido elegido.

El Alcalde electo se desplaza hasta la Mesa de Edad leyendo la siguiente fórmula establecida en el R.D. 707/1979:

“ Juro y Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado ”.

A continuación el Sr. Presidente, le posesiona del Cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, cediéndole al anterior Alcalde, D. Juan Antonio Naranjo Rioja, la imposición de la Medalla de Oro y la entrega el Bastón de Mando Representativo de su condición de Alcalde.

Seguidamente la Presidencia de la sesión cesa en sus funciones, ocupando la Presidencia de la sesión el Sr. Alcalde D. Antonio Manuel Pérez Márquez, asistido por la Secretaria del Ayuntamiento y la Interventora Municipal.

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a los distintos Representantes:

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D Raúl Castilla Gutiérrez, pasa a dar lectura al siguiente escrito:.

"Buenas tardes a todos y a todas, concejales, concejalas, sanluqueños y sanluqueñas presentes en el pleno y oyentes de Solúcar Radio, autoridades.

Quiero empezar mi intervención enredándome en las palabras de un hombre cuya dignidad inquebrantable y ejemplo de vida nos sirve a muchos como guía para el servicio público mientras la pobreza, la injusticia y la evidente desigualdad persistan en nuestro mundo.

Decía Nelson Mandela,

“La eliminación de la pobreza no es un gesto de caridad. Es un acto de justicia. Es la protección de un

derecho humano fundamental, el derecho a la dignidad y a una vida decente. Mientras persista la pobreza, no habrá verdadera libertad”

Cambiar la realidad que vivimos y mejorar las condiciones de vida de nuestra gente. Ese es en esencia el compromiso que nos une a muchas personas a la política, a la más cercana, a la que pisa el suelo, a la de los barrios y calles.

Aquella que mira a los ojos a la realidad, que no ve números sino personas con nombres y apellidos, aquella que siente a la gente y que cada día convive con unos problemas que lejos de serles extraños les son tan reconocidos como los rostros de sus vecinos y vecinas con los que comparte buenos y malos momentos cada día.

Ahora que se pone reiteradamente en entredicho y se ataca a la política local, ahora que se quiere cargar la culpa de la crisis sobre los Ayuntamientos y sus concejales y concejalas, afirmamos con rotundidad, que si no existiera habría que inventarla. Nuestras primeras palabras son para defenderla.

Dos años después, y estamos en otro principio, asistiendo a otra pantomima más. El segundo capítulo del reparto de los trozos de poder de una alternativa que Sanlúcar no quiso y en la que Sanlúcar volverá a perder.

Somos hoy, una vez más y tristemente, el escaparate “del todo vale” y del “a cualquier precio”. Se reafirma hoy un pacto que gana en los despachos lo que no fue capaz de ganar en las urnas: que prostituye, de nuevo, la voluntad popular y deja muda, de nuevo, la voz del pueblo.

Porque el 22 de mayo de 2011 el pueblo habló con claridad en las urnas y democráticamente. El PSOE de Sanlúcar, obtuvo el apoyo contundente y la confianza clara de nuestro pueblo rozando la mayoría absoluta. Esa contundencia nos legitimaba y nos legitima para poder formar un gobierno capaz y fuerte que es lo que necesita nuestra ciudad. Por eso, presentamos hoy, igual que en 2011, nuestra candidatura a la alcaldía.

Al hacer memoria hoy de las elecciones, quiero agradecer a los vecinos y vecinas de nuevo esa confianza mayoritaria en nombre de toda mi Candidatura, de la Agrupación Socialista sanluqueña Juan Escámez Luque, y por supuesto en el mío propio.

Pues bien, como decía, dos años después, y estamos en otro principio, se reafirma un pacto que gana en los despachos lo que no fue capaz de ganar en las urnas.

Fijense, desde el argumento fácil, puede decirse que el hecho de que acceda a la alcaldía la segunda fuerza política es algo, desgraciadamente para nuestra democracia, común e incluso pudieran hacerse comparaciones.

Pues bien, ante esta frivolidad, que busca excusas en otros para justificar doblarle el brazo a los sanluqueños y a las sanluqueñas, tres reflexiones:

Primera: La ética, los principios y la honestidad, son reglas que deben prevalecer sobre las demás, siempre.

Sanlúcar no merece de alcalde ni a quién se vende a cualquier precio, ni a quién lo compra a costa de su propia dignidad y del apoyo sincero de los vecinos a su partido. Así no Sr. Pérez, Así no Sr. Naranjo.

Segunda: Tengo la firme convicción de que hay que cambiar la ley para dar el poder al pueblo y que

sean los vecinos y las vecinas los que elijan directamente a sus alcaldes y alcaldesas en todos nuestros pueblos y ciudades, entre otras reformas necesarias para nuestra democracia.

Para que sus representantes lo sean por el camino recto y con el apoyo popular y no por la capacidad de arrodillarse ante quien menos votos tiene. Así no Sr. Pérez, Así no Sr. Naranjo.

Tercera: Una particularidad que nos hace desgraciadamente singulares.

Llegamos al día de hoy, tras una actuación sin precedentes en nuestra ciudad. Hasta este lunes, ha sido alcalde, por primera vez en la historia democrática de Sanlúcar el último de la fila, el cabeza de lista del partido menos votado. Así no Sr. Pérez, Así no Sr. Naranjo.

Y todavía se atreven a hacer comparaciones, no quiero ni imaginar, que diría el mismo PP que tengo sentado enfrente o el que está en el Parlamento, si para poder gobernar Andalucía, el Sr. Valderas, fuera hoy Presidente de la Junta.

No es lo mismo. Hay líneas rojas que no se pueden pasar y ustedes la han atravesado y son los máximos responsables, sí, ustedes Sr. Pérez, porque Alternativa no puede si el PP no quiere.

Por sus ansias desmedidas de poder, pasará usted también Sr. Pérez a la historia más negra de nuestro pueblo. Tanto monta, monta tanto usted Sr. Antonio Manuel, como usted Sr. Naranjo. Son, las dos caras de un mismo alcalde.

Porque Sr. Pérez, usted accede a la alcaldía también, pisoteando la voluntad de los más de 3000 ciudadanos y ciudadanas que nos votaron el pasado 22 de mayo de 2011.

Pero ha fluido la democracia (esa que se escribe con minúsculas) y respetamos –aunque no la compartamos- la decisión adoptada por este pleno, como demócratas y como ciudadanos.

No obstante, como dije en 2010, tras mi elección como alcalde por los motivos que los sanluqueños conocen, hay actos que se valoran por sí mismos y será Sanlúcar, y nadie más, quién enjuiciará lo acontecido en el día de hoy y pondrá a cada uno en su sitio, ya queda menos.

Sobre la incapacidad demostrada del gobierno que ahora presidirá y del que ha formado parte durante estos dos años podría aprovechar la ocasión para recordar capítulos de una gestión escrita con renglones torcidos que no han mirado el interés general. Pero no lo vamos a hacer, no toca. Lo legal no siempre es ético.

No obstante si quiero trasladarle algo que tenemos claro como grupo Sr. Naranjo: su esfuerzo y su voluntad por hacer las cosas bien, aunque en el presente caso, le tenemos que reconocer que con voluntad no basta. Los resultados son los que son.

Vamos a lo importante, a la ciudadanía y al futuro de Sanlúcar La Mayor.

Hay muchas familias sanluqueñas pasando dificultades mirando, hacia este Ayuntamiento, sus esperanzas están en nuestras manos.

Desde el inicio del mandato hemos sido conscientes del enorme valor que tiene el amplio apoyo que hemos recibido y lo hemos puesto a disposición de Sanlúcar, porque las actuales circunstancias nos obligan, hoy más que nunca, a actuar con absoluta responsabilidad y lealtad hacia nuestro pueblo y hacia nuestros

conciudadanos.

Desde una oposición contundente, responsable, estricta y constructiva, como hemos demostrado durante estos dos años, les volvemos a tender la mano, para llegar a un gran acuerdo de ciudad, no sólo de la política, de todos y todas, que luche contra el desempleo y refuerce el bienestar y la cohesión social de nuestros vecinos y vecinas.

Porque la creación de empleo, que es la primera necesidad de nuestra gente tiene que ser una tarea prioritaria y urgente de la política, sea del color que sea, por eso, como grupo mayoritario, ya en 2012 y, por supuesto, en 2013, hemos propuesto este gran acuerdo de ciudad que junto con el debate en sociedad ofrezca soluciones en este sentido y cree las condiciones para el crecimiento y el desarrollo local desde la protección de las familias y ponga en marcha un Plan Extraordinario para el empleo y el Desarrollo Económico.

Porque se puede impulsar el empleo, ayudar a nuestras pequeñas empresas también desde lo local. Pero para eso, necesitamos un Ayuntamiento en el que pese más lo que nos une que lo que nos separa. Nuestra voluntad sigue siendo firme y los hechos hablan.

El tiempo pasa, el paro golpea a nuestros vecinos, y dos años después seguimos sin encontrar un compromiso en este sentido.

Le digo esto, Sr. Pérez porque entre la lista de tareas que le dejó su antecesor en el pasado pleno, no estaba esta tarea que consideramos vital y urgente para ayudar a quienes peor lo están pasando. Antepongamos los intereses generales a los propios o los de nuestro partido.

Nos seguirán teniendo a su lado en lo que sea bueno para Sanlúcar, estemos en el gobierno o en la oposición.

Potencien el diálogo y el consenso. Porque seguimos creyendo hoy, igual que en 2011, en un Ayuntamiento que represente la unión y no la discordia; en un Ayuntamiento en el que todos los partidos sumemos ideas, proyectos y fuerzas para ganar un futuro, que anhelan los ciudadanos.

Pero les advertimos que nos seguirán teniendo enfrente si lo que plantean no responde al interés general de Sanlúcar y al bienestar de nuestros vecinos.

Concluyo, como lo hice en 2011, con su socio de gobierno felicitándole por su elección Sr. Pérez, le deseo las mayores de las suertes, porque su suerte será la de los sanluqueños y no le deseo nada malo a mi gente. Muchas gracias. "

Una vez finalizada la intervención del Sr. Don Raúl Castilla Gutiérrez, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Alternativa por Sanlúcar, Don Trinidad Manuel López Raya el cual procede en primer lugar a dar las gracias y la bienvenida a todos los asistentes, compañeros concejales.

Destaca que hoy se está consolidando una etapa más del pacto de gobierno que en su día se firmó entre Alternativa por Sanlúcar y Partido Popular, siguiendo el guión previsto y habiéndose designado Alcalde de esta ciudad a D. Antonio Manuel Pérez Márquez.

Añade Alternativa por Sanlúcar no suele utilizar discursos de largas líneas, significando que en esta ocasión únicamente le quiere desear salud, suerte, y la incondicional colaboración al nuevo Alcalde

de Sanlúcar en dicha andadura.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, pasa a dar lectura al siguiente escrito:

“Ante todo muchas gracias a los dos Portavoces de los Grupos Políticos Socialista y Alternativa por Sanlúcar.

Señoras y señores Concejales, familiares, compañeros y amigos que nos acompañáis en este solemne acto.

Hoy, asumo el grandísimo honor de ser alcalde de Sanlúcar la Mayor bajo el compromiso fundamental de la honestidad. Con una mano sobre la Biblia, y delante de nuestra Carta Magna, acabo de jurar y prometer que voy a gobernar cada día de estos dos años con lealtad absoluta hacia el pueblo de Sanlúcar, en mis aciertos y en mis errores, primarán siempre por encima de ideologías políticas, el interés general de todos los sanluqueños y sanluqueñas.

Pero permítanme que en esta nueva etapa que hoy comenzamos, mis primeros pensamientos sean para todos y cada uno de los sanluqueños que por una u otra razón se encuentran en una situación difícil y complicada. Quiero trasladaros en mi nombre y en el de toda la Corporación Municipal que desde hoy presido, un mensaje de confianza y aliento. No os voy a dejar solos ni un momento, porque mi prioridad vais a ser vosotros y porque quiero que encontréis al abrigo de vuestro Ayuntamiento, el apoyo, la solidaridad y el respeto que merecéis.

Y como no, en este acto de normalidad institucional que hoy celebramos, quiero tener un recuerdo especial hacia esos 85 hombres y mujeres que desde aquel 19 de abril de 1979, fecha en la que se constituía el primer Ayuntamiento democrático de Sanlúcar la Mayor, han tenido el orgullo de ostentar durante las nueve legislaturas que alumbran a nuestra joven democracia el cargo de concejal de este Ayuntamiento.

Gracias también a mis cinco predecesores por los desvelos y la dedicación prestada hacia Sanlúcar a lo largo de 35 años de democracia. Todos, por encima de colores políticos, los que aún estáis aquí y los que por desgracia ya no están con nosotros, sin paliativos, habéis dejado una huella imborrable en la historia de nuestra ciudad, y es por ello, por lo que quiero destacar la ilusión por una nueva España de José Luis Morillo. La perseverancia a través de tantísimos años de Eustaquio Castaño. La dedicación y el desvelo más allá de su propia vida de Juan Escámez. La fortaleza ante momentos muy difíciles de Raúl Castilla y de una manera muy especial, la capacidad y la nobleza de Juan Antonio Naranjo. Vayan en estas palabras mi admiración y reconocimiento más profundo.

En mi primer discurso como alcalde, quiero tender puentes que ayuden a romper diferencias ideológicas, cuando hablamos de Sanlúcar y de sus vecinos, es más lo que nos une que realmente lo que nos separa, por tanto, señores concejales, desde aquí les pido la misma lealtad que les ofrezco, y no les estoy pidiendo lealtad hacia este alcalde, sino hacia el pueblo de Sanlúcar, ya que siempre que así lo hagan, van a encontrar tendida y dispuesta la mano de mi persona.

Nunca me voy a tapar con la manta de la mayoría suficiente con la que cuenta este acuerdo de gobierno para dirigir la ciudad. Sanlúcar mira hacia el futuro con optimismo y esperanza, y por tanto, su Corporación Municipal debe estar a la altura que marcan tales exigencias. Como les decía, la mayoría suficiente con la que cuenta este acuerdo de gobierno es clave como elemento de estabilidad en el día a día de la ciudad, pero no impide, ni mucho menos limita a que todas y cada una de las propuestas de la oposición sean escuchadas, respetadas y valoradas. Señores de la oposición, un gobierno fuerte como este, necesita de una oposición fuerte que participe activamente en la vida de la ciudad. Yo tengo mi verdad, pero siempre estaré abierto a completar mi verdad con otras verdades, provengan de donde provengán. Así pues, desde hoy les animo a que juntos sumemos por el bien de Sanlúcar, y también les pido porque es mi obligación y mi deseo, que ejerzan con



AYUNTAMIENTO
SANLÚCAR LA MAYOR
SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

firmeza su labor de oposición. Mi enemigo no es el PSOE, mis únicos enemigos son el paro y la crisis que azotan nuestra ciudad, ahí es donde vamos a redoblar esfuerzos y donde no me cabe la menor duda tendré al Partido Socialista como aliado de batalla.

Señores concejales, tenemos que grabarnos a fuego en nuestras mentes que somos servidores públicos, que venimos a servir y no a servirnos, a gobernar y no a ejercer el poder, a solucionar problemas en lugar de crearlos. Sanlúcar nos eligió para que demos respuestas a sus inquietudes y ese debe ser nuestro principal cometido.

El bastón de mando que hoy recojo, quiero compartirlo con todos los sanluqueños, ellos serán los que marquen mis pasos como Alcalde de nuestra querida Sanlúcar. Muchas gracias."

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, la Presidencia dio por finalizado el acto, levantándose la sesión, extendiéndose la presente Acta, que conmigo la Secretaria General, firma el Sr. Alcalde, lo que Certifico.

El Alcalde,



La Secretaria General,



